



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3629** /2017

ARICA, 14 DE MARZO DE 2017

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 34**, de fecha 23 de Febrero del 2017, del Encargado del Terminal Internacional, que solicita Giro Global Renovable a nombre de don Pedro Olivares Morales.
- b) **Providencia Alcaldicia N° 1615**, de fecha 03 de Marzo del 2017.
- c) **Mail**, de fecha 08 de Marzo del 2017, de don Pedro Olivares Morales, que detalla comprar a realizar con fondo global.
- d) **Decreto (H) 1892**, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la entrega de un Giro Global **RENOVABLE** por la suma de \$ 600.000.-, a nombre del funcionario **SR. PEDRO OLIVARES MORALES**, R.U.T. N° 17.656.783-k, Contrata, Profesional, Grado 10°, para la adquisición de Útiles de aseo, toldos, agua purificada, Arriendo de maquinaria (monta carga), material de oficina, puerta y cerradura, tapa cámara interna red sanitaria, herramientas (martillo, alicate, destornillador, etc.), material de iluminación y otros.

IMPÚTASE el gasto al Título 22 "Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo" y al 114.03.08.002.926 "Otros Fondos a Rendir" (Pedro Olivares Morales).

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.

Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/nqql-



ALGERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
 Solomayor 415 / Fono: 2206270

0130